UNIVERSIDAD DE BURGOS | Facultad de Ciencias de la Salud

GRADO EN PSICOLOGÍA

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO – EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS OBJETIVA Y ESTRUCTURADA (ECOE)

(Aprobada en Comisión de Titulación de fecha 23 de julio de 2026 y en Junta de Centro de fecha 24 de julio de 2026)

I. PREÁMBULO

Este Reglamento tiene por objeto establecer las directrices específicas relacionadas con la planificación, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) en el título de Grado en Psicología presencial y virtual por la Universidad de Burgos. El contenido de esta normativa se debe completar con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad de Burgos relacionados con la evaluación, el reconocimiento de créditos, movilidad de estudiantes y cualquier otra normativa aplicable.

El Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2010, y revisado en Consejo de Gobierno de 18 de Julio de 2011 y modificado el 13 de febrero de 2013 y 25 de junio de 2015 en su artículo 7.3 establece la necesidad de elaborar una normativa reguladora de la evaluación del TFG, que deberá ser aprobada por la Junta de Centro. En este marco, el presente Reglamento desarrolla el procedimiento especifico de evaluación del TFG.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se determina la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica que el TFG, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del alumnado del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado en Psicología. Este documento en su artículo 14, Directrices generales para el diseño de los planes de estudios de las enseñanzas de Grado, en el punto 6 indica que deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los TFG deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o la universidad.

Las directrices generales para el diseño de los Títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Universidad de Burgos aprobadas en Comisión de Gobierno de 6 de julio de 2008 y modificadas posteriormente en Comisión de Gobierno de 23 de marzo de 2010 recogen, en el Articulo 7, que el TFG deberá realizarse en el último curso y su duración deberá estructurarse entre 6 y 30 créditos ECTS.

En base a estas directrices en el Grado en Psicología se opta por realizar la asignatura TFG, tanto en su modalidad presencial como virtual, estableciendo una carga de 12 créditos ECTS que se desarrollarán en el 8º semestre (2º semestre de 4º curso), dentro del Módulo

Preparación para la actividad profesional, con carácter obligatorio y en modalidad presencial o virtual, según proceda.

Los TFG deben ser siempre originales y estar vinculados al ámbito profesional propio de la titulación del Grado en Psicología. A través de su realización, el estudiantado ha de demostrar la adquisición de las competencias fundamentales asociadas al título, integrando y aplicando los conocimientos, habilidades y destrezas desarrollados a lo largo de su formación académica. De este modo, el TFG constituye una síntesis de los aprendizajes alcanzados durante el grado y representa la culminación del proceso formativo.

Es una asignatura de carácter obligatorio, transversal y práctico, que permite valorar la adquisición de la capacidad para desempeñar la profesión del alumnado de Psicología, requisito imprescindible para la obtención del título.

En este marco, en el Grado en Psicología de la Universidad de Burgos, se incorpora una modalidad mixta de TFG, que combina un trabajo de investigación con una prueba Evaluación de Competencia Objetiva y Estructurada (ECOE). Esta propuesta responde a la necesidad de articular un modelo de evaluación más completo, coherente con el enfoque competencial del EEES y alineado con las demandas del ejercicio profesional.

El TFG está adscrito a las seis áreas de conocimiento del Grado en Psicología: Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación y Psicología Social.

Para que el estudiante pueda matricularse en el TFG deberá haber superado al menos el 65% de los créditos del plan de estudios, correspondientes a los tres primeros cursos del Grado, un mínimo de 156 créditos. Asimismo, se deberá haber matriculado en el mismo curso académico de los créditos que le resten para completar su plan de estudios.

TITULO I. COMPETENCIAS Y CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 1. Competencias y resultados del proceso de formación y aprendizaje

Según lo establecido en la Memoria de Verificación del título, de fecha 16 de diciembre de 2025, a continuación, se recogen las competencias y los resultados de aprendizaje asociados al TFG.

Competencia 1 (C1): *Competencia para la intervención psicológica en los ámbitos clínico, educativo, social, laboral, etc.* Obtener información, explorar, examinar, evaluar e interpretar datos y diagnosticar para gestionar capacidades, dificultades, necesidades o problemas del ser humano a lo largo del ciclo vital, utilizando herramientas, técnicas y procedimientos basados en la evidencia científica.

Competencia 2 (C2): *Competencia para diseñar, implementar y evaluar programas, proyectos y protocolos.* Elaborar, gestionar y evaluar programas y protocolos dirigidos a la promoción, prevención e intervención de la salud, orientación, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral, familiar y social de la población en general y de grupos en situación de riesgo.

Competencia 3 (C3): *Competencia para la investigación y la innovación.* Incorporar técnicas y metodologías de investigación e innovación tecnológica con el fin de valorar alternativas eficaces que den respuesta a los interrogantes relacionados con la salud y el bienestar (y que estimule el interés por la excelencia en el trabajo).

Competencia 4 (C4): *Competencia para la vocación de servicio, sensibilidad y sostenibilidad.* Afrontar y resolver los problemas mostrando sensibilidad y actitud empática, así como capacidad para tomar decisiones adaptándose al cambio y a las circunstancias. Impregnar la práctica profesional desde los derechos fundamentales de la persona, con una visión ética, legal y sostenible.

Competencia 5 (C5): *Competencia para la comunicación y la interrelación.* Saber escuchar y trasmitir información (oral y escrita) y soluciones sobre temas relativos a la conducta humana en entornos profesionales y no profesionales, de manera clara y precisa.

Subcompetencias	C1SUB1. Detectar y evaluar necesidades y demandas conductuales, cognitivas y sociales de individuos o grupos en distintos ámbitos C1SUB2. Tomar decisiones a partir del análisis e interpretación de los resultados de una evaluación psicológica. C1SUB3. Seleccionar y aplicar herramientas, tratamientos y recursos adecuados a lo largo de todo el proceso de intervención psicológico. C2SUB1. Diagnosticar las necesidades y demandas de individuos y grupos en diferentes contextos y situaciones. C2SUB3. Diseñar, analizar y evaluar programas de intervención psicológica con el fin de prevenir y/o disminuir las consecuencias psicológicas negativas. C3SUB1. Interpretar la información aportada por la investigación en el ámbito de la psicología. C3SUB2. Analizar e interpretar resultados cuantitativos y cualitativos derivados de las ciencias del comportamiento. C3SUB4. Aplicar el conocimiento metodológico para indagar en problemas de naturaleza psicológica o replicar investigaciones concluidas. C4SUB2. Promover e incidir en la salud, calidad de vida, empoderamiento y bienestar de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en distintos contextos. C4SUB4. Aplicar una visión ética en la toma de decisiones relacionadas con la práctica profesional. C5SUB1. Ser capaz de escuchar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones. C5SUB2. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones. C5SUB3. Ser capaz de divulgar a un público especializado y no especializado los resultados derivados de la práctica e investigación profesional. C5SUB4. Elaborar informes orales y escritos en los distintos ámbitos de la psicología.

Conocimientos o contenidos	C1CON4. Conocer las distintas técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en los diferentes ámbitos de la psicología. C1CON5. Conocer los factores psicológicos, biológicos y sociales que interactúan e inciden en el comportamiento y la experiencia humana típica y o diversa. C2CON1. Conocer las fases que implica el proceso de ejecución de un proyecto/ programa/protocolo. C2CON4. Conocer los diferentes diseños de evaluación adecuados a cada una de las situaciones de intervención. C3CON2. Conocer los principios del método científico, las características de los diferentes métodos y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional. C3CON3. Conocer los principios básicos de la estadística, así como sus condiciones de uso y aplicación a la Psicología. C3CON4. Conocer distintos diseños de investigación, los procedimientos de formulación y contraste de hipótesis y la interpretación de los resultados. C4CON2. Conocer los programas, técnicas y recursos para prevenir problemas futuros y mejorar el bienestar de los usuarios (individuos, grupos, organizaciones). C4CON3. Conocer los principios básicos de la inclusión y sostenibilidad aplicados a individuos y grupos sociales. C4CON4. Conocer los límites legales, éticos y deontológicos de los tratamientos psicológicos C5CON1. Conocer los conceptos y terminología específica de la disciplina. C5CON2. Conocer técnicas de comunicación y habilidades sociales para el desarrollo de la Psicología. C5CON3. Conocer las reglas básicas de presentación de informes y trabajos científicos.
Habilidades o destrezas	C1HAB1. Elaborar e interpretar información significativa al caso o situación. C1HAB2. Aplicar instrumentos de evaluación. C1HAB3. Aplicar las distintas técnicas psicológicas. C1HAB4. Desarrollar la capacidad de autocrítica sobre la práctica profesional. C2HAB1. Elaborar programas, proyectos y protocolos referentes a los distintos ámbitos de la psicología. C2HAB3. Aplicar los conocimientos derivados de los modelos teóricos en el diseño de programas. C2HAB4. Saber aplicar los diseños de evaluación pertinentes a cada situación. C3HAB3. Planificar y realizar búsquedas bibliográficas o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas, hemerotecas o docimotecas. C3HAB4. Ser capaz de aplicar el conocimiento metodológico para resolver los problemas planteados en la práctica profesional C4HAB2. Planificar intervenciones o desarrollar programas inclusivos, centrados en el usuario y sostenibles para promover la salud, calidad de vida y bienestar. C4HAB3. Aplicar los principios deontológicos de la profesión en todas sus actuaciones C5HAB1. Aplicar habilidades comunicativas (verbales y no verbales) e interactivas. C5HAB3. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella.
Competencias trasversales	C1AC2. Actuar con profesionalidad en base al código deontológico y la evidencia científica. C1AC3. Desarrollar capacidad de gestión de emociones y resolución de problemas. C1AC4. Demostrar capacidad de organización y planificación. C2AC2. Capacidad para sintetizar, organizar y planificar información. C3AC1. Capacidad para pensar de forma creativa y desarrollar nuevas ideas y conceptos. C4AC2. Promover la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal. C4AC3. Respetar los derechos fundamentales, los valores democráticos y la cultura de paz y convivencia.

	C4AC4. Mostrar sensibilidad hacia los problemas humanos, medioambientales y ante las injusticias personales e institucionales. C4AC5. Presentar una actitud empática en el desempeño de la actividad profesional. C5AC1. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta. C5AC2. Ser hábil en las relaciones interpersonales.

ARTÍCULO 2. Características, objetivo y derechos de autoría

El TFG se realizará según la Prueba de Evaluación de Competencias Objetiva y Estructurada (ECOE), que tiene como objetivo evaluar las competencias adquiridas en el Grado por medio del desempeño, por parte del alumnado, de diversas tareas a lo largo de sucesivas estaciones que simulan situaciones de los distintos ámbitos de la Psicología (clínico, educativo, laboral, social, etc.). En cada estación se pueden utilizar diferentes métodos de evaluación (imágenes clínicas, cliente simulado, medios electrónicos, posters, etc.).

- El TFG es la asignatura con la que concluye el plan de estudios del Grado en Psicología, que dispondrá de una guía docentes donde se detallan los aspectos necesarios para orientar el trabajo del estudiante de acuerdo con lo dispuesto en la Memoria de Verificación del título.
- El número de horas que el estudiante destine a la elaboración del TFG debe ajustarse a la carga de trabajo correspondiente al número de créditos que tiene asignado en el plan de estudios, en este caso 300 horas de trabajo.
- El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación del Grado en Psicología. Y sujeto al cumplimiento de las competencias indicadas en la Orden Ministerial que las regule, aplicándose con carácter subsidiario este Reglamento.
- El TFG supone la realización por parte de cada estudiante de un trabajo original, creado específicamente para la asignatura de TFG y desarrollado de forma autónoma durante el curso lectivo, el diseño de una estación y la participación en seis estaciones.
- El TFG se corresponderá con un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido pueda clasificarse en una de las siguientes tipologías: proyecto de investigación, revisión sistemática o investigación. Las normas de estilo que seguirá serán las establecidas en el artículo de investigación de la revista científica elegida.

Los créditos correspondientes al TFG obtenidos en un título oficial no podrán ser objeto de reconocimiento en los procedimientos de aceptación de créditos en otro título oficial de la misma u otra universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al estudiante que ha realizado el TFG.

El TFG, como cualquier otra asignatura del Grado, está sujeto a la normativa pertinente en cuanto a autoría y fraude (plagio y/o elaboración fraudulenta) recogido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en su Artículo 17.

El TFG debe incluir un anexo de sostenibilización de acuerdo al Plan de Integración de la Sostenibilidad. Este anexo recogerá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se traten en la investigación. Extensión entre 600 y 800 palabras.

TITULO II. PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 3. Descripción del procedimiento

El TFG desarrollado en esta titulación evalúa conocimientos, competencias, habilidades, actitudes de comunicación y estrategias de investigación. La presente normativa establece el procedimiento de desarrollo de este trabajo en el Grado en Psicología en modalidad presencial y virtual. A continuación, se describen las fases que lo componen, incluyendo la elaboración del trabajo de investigación y el diseño de las estaciones que integran la prueba ECOE a la que deberá enfrentarse el estudiantado.

Fase 1: Asignación de tema del trabajo de investigación de TFG y tutor: La coordinación de grado publicará la oferta de temas de TFG en UBUVirtual. Deberá garantizarse que la oferta sea suficiente para cubrir el número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFG cada curso académico. Estudiante y docentes realizan un acuerdo de tutela para cerrar el compromiso. También se podrá establecer la posibilidad de cotutela por parte de personal externo a la Universidad con conocimientos y experiencia en relación con el tema del TFG. Por tanto, cada estudiante debe tener asignado un tutor de la Universidad de Burgos para comenzar con el proceso del TFG.

Una vez asignados los tutores de los trabajos de investigación, el coordinador del Grado realizará un sorteo mediante el cual se asignará a cada estudiante una estación de la prueba ECOE (cliente, procedimiento, pictorial, informe). Con el apoyo de su tutor, el estudiante deberá diseñar y desarrollar la estación asignada, especificando la descripción de la prueba, las competencias que se evalúan, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación y la correspondiente rúbrica.

Como parte de esta actividad, cada estudiante podrá elaborar, de forma individual o en grupo con otros compañeros que tengan asignada la misma estación, un vídeo de una duración comprendida entre 3 y 5 minutos. El vídeo deberá subirse al apartado correspondiente de la asignatura en UBUVirtual y será evaluado por el tutor responsable.

Las funciones del tutor asignado serán las siguientes:

- Orientar, asesorar y planificar las actividades del estudiante.
- Guiar la elaboración de las tareas a desarrollar por parte del estudiante, garantizando un adecuado seguimiento del trabajo a desarrollar.
- Evaluar la estación preparada por el estudiante tutelado y guiarle en su diseño.
- Formar parte de los tribunales evaluadores de cada estación y de la fase Multiestación en su conjunto.

Fase 2: Planificación y diseño de las pruebas que formarán parte de la ECOE: El alumnado deberá enfrentarse a situaciones clínicas simuladas, previamente planificadas y definidas que se desarrollarán en un entorno diseñado para reproducir las condiciones de la práctica clínica real. Estas situaciones podrán representarse mediante clientes estandarizados (actores), simulación clínica, imágenes, material audiovisual, póster, documentación técnica u otros recursos equivalentes. Cada una de estas situaciones clínicas se organizará como una estación. El conjunto de estaciones es lo que se conoce como fase Multiestación de la prueba ECOE (Fase 4). En octubre de cada curso académico se realizará un borrador de la estructura de las estaciones a las que se deberá enfrentar el estudiante. Los tipos de estación de la fase Multiestación serán:

1. **Estación cliente** (persona usuaria simulada que actúa según un guion estandarizado): el estudiante deberá interactuar (interrogar, evaluar o examinar) a un cliente simulado como si estuviera en una sesión terapéutica y a continuación formular un posible diagnóstico o hacer alguna propuesta.
2. **Estación de procedimientos** (con simuladores u otro material): el estudiante deberá realizar una actuación clínica o procedimiento técnico diagnósticos de evaluación o terapéutico utilizando el material adecuado.
3. **Estación pictoriales o de imágenes clínicas** (imágenes o audios): el estudiante deberá observar imágenes o escuchar un audio y describir o interpretar la información proporcionada. Para ello pondrá en práctica sus habilidades técnicas, el razonamiento clínico y la toma de decisiones en el manejo diagnóstico y terapéutico.
4. **Estación de informe** (persona usuaria simulada o documentación clínica): el alumnado deberá elaborar, completar o interpretar un informe clínico, total o parcialmente, utilizando la información obtenida de la persona simulada o de la documentación clínica facilitada.
5. **Estación de investigación** (poster): el estudiante deberá hacer la presentación y defensa pública de su investigación en formato poster (ver fase 1), previa autorización por escrito del tutor.
6. **Estación de examen estructurado** (examen): el alumno deberá responder a un cuestionario de forma breve, con preguntas dirigidas a evaluar el juicio clínico, la actuación ante un caso clínico, las relaciones interprofesionales o la ética.

En cada estación hay dos pasos diferenciados:

a) Lectura y análisis de la situación clínica planteada, para la que se dispondrá de un tiempo comprendido entre 5 y 10 minutos.
b) Ejecución de la prueba o actividad requerida, para la que se dispondrá de un tiempo comprendido entre 10 y 30 minutos.

Los tiempos asignados a cada fase serán establecidos previamente por la Comisión del TFG en función de las características y objetivos de cada estación.

Fase 3: Comunicación de la prueba ECOE: Una vez finalizado el primer semestre y conocidos los estudiantes que cumplen los requisitos para la realización de la prueba se convocarán dos reuniones informativas y sesiones de seguimiento para abordar los tipos de estaciones.

Las reuniones informativas serán conducidas por la coordinación de la asignatura, y dirigidas a todo el alumnado matriculado. La asistencia presencial o virtual (según la modalidad) es recomendable pero no obligatoria.

- **Primera reunión**: Se llevará a cabo la primera semana del semestre (febrero) y servirá para proporcionar al alumnado la información necesaria sobre el proceso a seguir en la asignatura: las actividades formativas, plan de trabajo, etc. Asimismo, en la reunión informativa con los estudiantes, se sorteará la letra para iniciar la confección de los grupos de estudiantes que componen la rueda de todas las estaciones y el turno asignado. A partir de este momento, el estudiante dispondrá de una semana para contactar con el tutor y concretar las actividades a realizar y firmar el compromiso de tutorización (Anexo II).
- **Segunda reunión**: Se planificará para la última semana del semestre con el objeto de explicar el proceso de la prueba ECOE y resolver dudas.

Las sesiones de seguimiento serán reuniones entre estudiante y tutor (entre la 2ª y la 6ª semana). En ellas el tutor orientará y asesorará al alumnado en la elaboración de la estación que le haya tocado al estudiante por sorteo. También resolverá dudas, revisará los avances realizados y proporcionará recomendaciones para favorecer el adecuado desarrollo de la investigación.

Los tutores serían docentes de las áreas de conocimiento de la titulación (Psicología Básica; Psicología Social; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Psicobiología; Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Psicología Evolutiva y de la Educación), asignados/as para tal fin, en función de la carga docente del área en la titulación. Dichos docentes formarán parte de la Comisión de Evaluación de la Prueba.

El estudiantado que presente necesidades especiales debidamente justificadas (enfermedad física o mental, creencias religiosas, discapacidad u otras circunstancias análogas) podrá solicitar la adaptación de las condiciones de realización de la prueba ECOE, incluyendo, cuando proceda y previo estudio de cada caso, la asignación de una fecha alternativa. En todo caso, se garantizarán ajustes razonables y no discriminatorios que no alteren la esencia ni la estandarización de la prueba.

Fase 4: Realización de la prueba ECOE (Fase Multiestación): es una prueba cronometrada, de carácter práctico que consiste en la realización de seis estaciones diferentes en las que el alumnado deberá resolver cuestiones específicas de situaciones reales relacionadas con las áreas de conocimiento de la titulación.

Esta prueba se llevará a cabo en las fechas asignadas tanto en primera (junio) como en segunda convocatoria (julio) y serán publicadas en tiempo y forma en la página web de la Universidad de Burgos. En la realización de esta prueba participarán tanto la Comisión de Elaboración de la Prueba ECOE (o Comisión del TFG) como el Tribunal de Evaluación de la Prueba. En la modalidad virtual, los estudiantes tendrán la opción de realizar la prueba de manera presencial o a través de videoconferencia o la plataforma Moodle, siempre que se garantice la identidad del estudiantado, la estandarización de la evaluación y la trazabilidad de las respuestas. En el momento de formalizar la solicitud de defensa del TFG, el estudiante

ha de indicar la modalidad en la que va a realizar la prueba (presencial o videoconferencia o similar).

De forma paralela al desarrollo de las distintas actividades formativas y a la preparación de la fase Multiestación de la prueba ECOE, el estudiantado deberá avanzar en la elaboración del trabajo de investigación que forma parte del TFG (Fase 1). Este trabajo se desarrollará de manera autónoma bajo la orientación y supervisión del tutor asignado, siguiendo las directrices académicas establecidas para la asignatura. El alumnado será responsable de planificar y ejecutar las distintas tareas necesarias para su desarrollo, así como de cumplir los plazos y requisitos que se determinen para su presentación y evaluación durante la fase Multiestación (estación investigación, Fase 2).

TITULO III. COMISIONES DEL TFG

ARTÍCULO 4. Comisión del TFG

La Comisión del Grado en Psicología constituirá una Comisión de TFG que será nombrada por la Junta de Centro. La Comisión de TFG o Comisión de Elaboración de la Prueba ECOE es el órgano responsable de la planificación, organización, gestión y contenidos de la prueba, pero no de la evaluación. Está formada por al menos un representante de cada una de las áreas de Psicología, la coordinación del título y un representante de otras áreas de conocimiento que impartan docencia en el título, con una composición total de ocho docentes. La renovación de los miembros de esta comisión se realizará cada curso académico. Sus funciones o tareas serán las siguientes:

- Diseñar la estructura y organización de la prueba.
- Asegurar la asignación de tema y tutor a cada uno de los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG.
- Planificar y elaborar las estaciones de la fase Multiestación, incluyendo casos, situaciones, material y rúbricas de evaluación.
- Mantener la confidencialidad de los contenidos de la prueba.
- Verificar que todas las competencias de la asignatura son evaluadas en el conjunto de estaciones.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de la asignatura (competencias, casos, temporalidad, etc.).
- Resolver las solicitudes de concesión de Matrículas de Honor y otras incidencias que puedan surgir a lo largo del proceso, de acuerdo con la normativa aplicable.

ARTÍCULO 5. Tribunal evaluador del TFG

En el TFG existirán dos tipos de tribunales que tendrán una vigencia de un curso académico.

a) El tribunal evaluador de cada estación. Estará formado por uno, dos o tres docentes con asignación de créditos de TFG y propuesto por la coordinación del TFG. Este tribunal calificará la realización de la prueba de cada estudiante en cada estación utilizando las rúbricas específicas de cada estación. Puntuación que será entregada al tribunal evaluador de la fase Multiestación.

b) El Tribunal evaluador de la Fase Multiestación. La Comisión de TFG designará de los docentes con créditos asignados al TFG, tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal y un suplente para sustituir a alguno de los componentes en caso excepcional. Actuará como Presidente del Tribunal, el miembro fijo de mayor categoría académica y antigüedad en el cuerpo y como Secretario el de menor edad, de menor cargo académico.

   Las funciones de los miembros del tribunal de evaluación serán las siguientes:

   - Recoger la puntuación otorgada por el tutor sobre la elaboración de la estación y el video.
   - Velar por el cumplimiento de las normas para la realización de la estación asignada en la fase Multiestación.
   - Evaluar las competencias del desempeño en la estación asignada en base a las rúbricas de evaluación.
   - Cumplimentar los documentos relacionados con la valoración de la estación asignada.

TÍTULO IV. EVALUACIÓN DEL TFG

ARTÍCULO 6. Evaluación y calificación del TFG

La evaluación y calificación final de los resultados son responsabilidad de la Comisión de Evaluación de la Prueba que deberá recoger la evaluación de las sesiones de seguimiento y los resultados de las estaciones de la prueba ECOE siguiendo las rúbricas de cada una de las estaciones.

- **Sesiones de Seguimiento**: le corresponde como máximo el 10% de la calificación total de la asignatura. Los tutores enviarán al Tribunal de Evaluación la calificación otorgada a cada estudiante por la elaboración de la estación y el video desarrollado de forma individual o en grupo.
- **Prueba ECOE**: el desempeño en cada una de las estaciones se valorará sobre 10 puntos, aplicando la rúbrica específica. A la suma total de las calificaciones obtenidas en cada una de las estaciones le corresponde el 90% de la calificación total. Para superar esta prueba, el alumnado deberá obtener como mínimo un 4 en la calificación total de las estaciones.

La calificación final será el resultado de sumar la valoración del informe del tutor (diseño de la estación, video) sobre un punto y la evaluación del circuito de las estaciones, sobre nueve

puntos. Los nueve puntos se distribuirán 4,5 para la estación investigación y 0,9 para cada una de las demás estaciones. Para aprobar la asignatura se deberá obtener un 5 en el total de las tareas.

La calificación se otorgará conforme a los dispuesto en el Reglamento de evaluación de la UBU.

El sistema de calificación integrará de forma ponderada los siguientes procedimientos de evaluación tanto presencial como virtual:

1. SE5. Participación en las acciones formativas (10%). Se valorará la asistencia, la participación y el aprovechamiento de las distintas acciones formativas desarrolladas en las distintas fases del TFG (tutorías, sesiones informativas, reuniones de seguimiento, foros u otras actividades académicas programadas). Como parte de estas acciones, el alumnado diseñará una estación y presentará su propuesta mediante un vídeo con una duración aproximada de 3-5 minutos. Esta actividad podrá realizarse de forma individual o en equipo. La calificación de este apartado se fundamentará en el informe emitido por el tutor.
2. SE11. Prueba ECOE (Evaluación de competencias objetiva y estructurada) (90%). Calificación emitida por el Tribunal de evaluación. La puntuación final de la fase Multiestación de la ECOE será el resultado de la media ponderada de las competencias evaluadas en cada estación.

PROCEDIMIENTO	% CALIFICACIÓN
SE5. Participación en las acciones formativas (clases, foros, debates, seminarios tutorías, etc.).	10 %
SE11. Prueba ECOE (Evaluación competencial, objetiva y estructurada).	90 %

Para aprobar la asignatura, el estudiante deberá participar en las siguientes actividades formativas:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD
Reuniones informativas Adjudicación de tutor/a	Coordinación de la asignatura	1ª y 7ª semana
Sesiones de seguimiento	Tutores	2º, 3º, 4º, 5º y 6º semana
Prueba ECOE	Comisión de elaboración de la prueba Tribunal de evaluación	Fecha asignada

ARTÍCULO 7. Revisión de calificaciones

Todo estudiante tendrá derecho a solicitar la revisión de la calificación obtenida, así como a recibir una justificación sobre la aplicación de los criterios de evaluación utilizados.

La revisión de la calificación otorgada por el tutor se tramitará conforme al procedimiento general establecido por la Universidad para la revisión de las calificaciones de las asignaturas.

En el caso de la calificación emitida por el Tribunal de la Fase Multiestación, la solicitud de revisión deberá dirigirse a la persona responsable de la Coordinación del TFG, mediante un escrito motivado en el que se expongan las razones que fundamentan la petición. Dicha solicitud deberá presentarse en el plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la calificación, utilizando para ello el formulario de Solicitud de revisión de calificación**,** que se entregará a la Coordinación del TFG dentro del plazo establecido.

La revisión de las calificaciones finales de los TFG se realizarán previa presentación de una reclamación razonada ante la Dirección del Centro, en el plazo de cinco días desde la fecha de su publicación.

La Dirección podrá, en su caso, solicitar información a la Comisión de Grado, al Tribunal de Evaluación y a quien, o quienes, hayan tutorizado el TFG, y lo resolverá en el plazo máximo de diez días desde la presentación del mismo. La Dirección del Centro notificará la resolución de la reclamación al estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría de alumnos.

Contra esta resolución el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

TÍTULO V. MOVILIDAD

ARTÍCULO 8. Alumnado erasmus y asimilado

El alumnado acogido al Programa de movilidad de estudiantes (Erasmus) y asimilado podrá, asimismo, realizar el TFG en las mismas condiciones que el alumnado matriculado en la Universidad de Burgos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. GARANTÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE NORMATIVO. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias a cargos, puestos de trabajo, funciones o personas para los que en esta normativa se expresan en forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres, de conformidad con el principio de igualdad de trato.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento será aprobado por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad de Burgos. Además, para garantizar su adecuada publicidad será publicado en el BOUBU y en la página web del Grado en Psicología.

ANEXOS

ANEXO I: Solicitud de Tutor/a (alumnado)
ANEXO II: Compromiso de tutorización (ambos)
ANEXO III: Solicitud cambio de Tutor/a (alumnado)
ANEXO IV: Solicitud cambio de Tutor/a (profesorado)
ANEXO V: Valoración del proceso de tutorización (estación investigación)
ANEXO VI: Valoración de la estación
ANEXO VII: Acta de calificación final
ANEXO VIII: Solicitud de revisión de TFG

ANEXO I

SOLICITUD DE TUTOR/A
(alumnado)

Don/Dña_____

Con D.N.I_____ email_____ teléfono_____

Nota media expediente académico:

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Grado bajo tutela de:

ELEGIR CINCO DOCENTES DISTINTOS DE ENTRE LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL GRADO EN PSICOLOGÍA

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

ANEXO II

COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN

D/Dña: _____

Adscrito/a al Área de Conocimiento: _____

Departamento de: _____

ACEPTA la Tutorización del Trabajo Fin de Grado de:

_____DNI:_____

Título provisional:

_____

PROFESOR/A ESTUDIANTE

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

ANEXO III

SOLICITUD DE CAMBIO DE TUTOR/A
(alumnado)

D./Dª.: _____con

DNI/NIE: _____ correo institucional: _____

SOLICITA:

El cambio de tutor/a del Trabajo de Fin de Grado:

Tutor/a asignado/a:

Tutor/a propuesto/a:

Cambio de tutor/a por los siguientes motivos:

Solicitante:

Fdo: _____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

ANEXO IV

SOLICITUD DE CAMBIO DE TUTOR/A

(profesorado)

D./Dª.: _____ con DNI/NIE: _____ y correo institucional: _____, adscrito/a al área de conocimiento: _____ del departamento de: _____.

SOLICITA

Solicita que al alumno/a D./Dña. _____ con NIF/NIE: _____ le sea asignado/a un nuevo tutor/a para el Trabajo de Fin de Grado por los siguientes motivos:

Solicitante:

Fdo.: _____

Burgos, a de de 202

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

ANEXO V

VALORACIÓN DEL PROCESO DE TUTORIZACIÓN

D./Dª.: _____Tutor/a del TFG titulado: _____

Realizado por el alumno/a D./Dª _____ con DNI/NIE: _____

INFORMA acerca de dicho trabajo:

Iniciativa	
Actitud y aprovechamiento ante las actividades propuestas	
Manejo de bases de datos bibliográficas	
Sentido crítico en la elaboración del trabajo	
Originalidad	
Innovación	
Integración y síntesis de conocimientos	
Puntualidad de las entregas parciales	
Calidad de la presentación de las entregas parciales	
Calidad del trabajo	
TOTAL	

Observaciones (opcional):

Burgos, a de de 202

Tutor

Fdo.: _____

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

ANEXO VI

VALORACIÓN DE ESTACIÓN

Nombre y apellidos del alumno/a:

Denominación de la estación:

CALIFICACIÓN OBTENIDA
(de 0 a 10 según criterios de la estación)
Observaciones de mejora (opcional):

Burgos, a de de 202

Evaluador

Fdo.: _____

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

ANEXO VII

ACTA DE CALIFICACIÓN FINAL

Nombre y apellido del alumno/a

DNI/NIE:

CALIFICACIÓN FINAL ECOE (90%)
Estación Clientes (0,9)
Estación Procedimiento (0,9)
Estación Pictoriales (0,9)
Estación Informe (0,9)
Estación Investigación - Poster (0,9) - Artículo (3,6)
Estación Examen (0,9)
TOTAL
CALIFICACIÓN FINAL SEGUIMIENTO (10%)
Informe del tutor
TOTAL
CALIFICACIÓN FINAL TFG (100%)

Burgos, a de de 202

Coordinación del Grado en Psicología

Fdo.: _____

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

ANEXO VIII

SOLICITUD DE REVISIÓN DE TFG

Nombre y apellidos del alumno/a:

Denominación de la estación:

SOLICITUD	El plazo máximo para solicitar la reclamación ante la Comisión será de 5 días naturales contados a partir del día de la recepción del resultado de la primera revisión.
La solicitud deberá incluir una justificación motivada en la que se expongan las razones por las que se considera que la evaluación del TFG y/o de su defensa no ha sido adecuada. No se admitirán solicitudes que carezcan de una motivación suficiente o que se basen únicamente en alegaciones de carácter general.	
Motivación de la solicitud	

La Comisión dispondrá de un plazo máximo para resolver de 10 días contados desde la fecha de registro de la solicitud.

Burgos, a de de 202

Presidente de la Comisión

Fdo.: _____

COORDINACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA